

PROPOSICIÓN No 033

Octubre 11 de 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en la ley 136 de 1994, código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y.

CONSIDERANDO

1. Que le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la administración municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico del municipio de Valledupar así como también velar por la defensa y conservación de los intereses de todos sus coasociados.
2. Que es deber del Municipio brindar la infraestructura y condiciones adecuadas para garantizar el derecho de quienes utilizan la bicicleta como medio de transporte y para la práctica del deporte; lógicamente estos proyectos de equipamiento urbano deben sustentarse en estudios técnicos bien planificados que consulten la realidad del territorio en cuanto a la movilidad y flujo de tráfico de la ciudad.
3. Que al cierre de la administración anterior fueron construidas en unos puntos neurálgicos de la malla vial de la ciudad, como son la carrera novena y la calle 17, unas ciclo rutas que en la opinión de un grupo significativo de ciudadanos, viene generando problemas de movilidad, accidentalidad, confusión al transitar por el doble sentido de éstas, deterioro y falta de mantenimiento, falta de cultura ciudadana en su uso y aprovechamiento, afectación del espacio público por parte de los vendedores ambulantes, dificultad de los paraderos de buses y taxis y el no uso para lo que fueron diseñadas, un posible detrimento patrimonial, porque son utilizadas por motociclistas, vehículos, como zonas de parqueo, etc; en este mismo sentido el Municipio puede ser objeto de demandas y acciones populares, lo que representa un riesgo jurídico para la entidad y como están concebidas constituyen además un riesgo para la circulación segura de transeúntes y vehículos.
4. Que estamos ad portas de cumplir un año de implementación de estos bicarriles y en vista del creciente interés que estas siguen generando en la ciudadanía, como los comerciantes, los usuarios de las vías que se sienten afectados por éstas ciclorutas, donde se hizo una inversión de recursos importante, sin que a la fecha estén cumpliendo con el objeto para el cual fueron construidas, evidenciado con ello la falta de planificación y de visión coherente con el desarrollo urbanístico que requiere este sector neurálgico de la ciudad. Por todo lo anterior resulta necesario generar un espacio de discusión para tener mayor claridad sobre el tema y concertar acciones que coadyuven a la Administración en la toma de las decisiones más acertadas y convenientes para el Municipio.
5. La problemática planteada requiere de acciones y conocimientos de todos los H Concejales, urgentes que nos permitan conocer más a fondo y poder mejorar, reestructurar, o reubicar en sus zonas más críticas, para que la administración municipal pueda iniciar las gestiones encaminadas a que dé lugar.

En consecuencia,

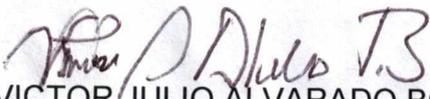
PROPONE:

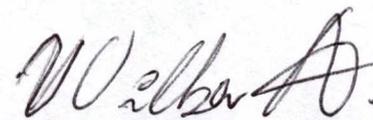
1. Citar para la sesión del día 27 de Octubre de 2016 a partir de las 8:00 am; al señor secretario de tránsito Dr VICTOR ARISMENDI ARIAS, Secretaria de Gobierno Dra: SANDRA CUJIA MORA, Secretario de Obras Dr JUAN PABLO MORON RIVEIRA, Secretario de Hacienda Dr EUDES FUENTES MEJIA, Gerente del SIVA, Dra KATRIZZA MORELLI, Asesor de la Oficina de Planeación Dr ANIBAL QUIROZ MONSALVO, Asesor de la Oficina Jurídica Municipal Dr ROBER MARTINEZ MURGAS; para tener una jornada de discusión sobre los alcances, avances,

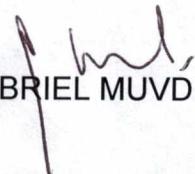
expectativas y realidad jurídica, técnica y operativa de este proyecto, con base en los cuestionarios que se adjuntan.

2. Invitar al señor Contralor Municipal de VALLEDUPAR Dr. ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO, Señor Personero Dr ALFONSO CAMPO MARTINEZ, para que participen en el desarrollo de esta sesión, así mismo a representantes de gremios de la ciudad, representantes comunitarios, medios de comunicación, veedurías ciudadanas, y comunidad en general.

Concejales Proponentes.


VICTOR JULIO ALVARADO BOLAÑO


WILBER A. HINOJOSA BORREGO


GABRIEL MUVDI ARANGUENA